

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Posgrado	28051921
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
VIOLETA CALVETE PEREZ		TECNICA DE GESTION	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
LUISA MARIA DIAZ ARANDA		Vicerrectora de Gestión de la Calidad	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JUAN FRANCISCO ELICES AGUDO		Director del Máster	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colegio de San Ildefonso. Plaza de San Diego s/n	28801	Alcalá de Henares	629868941
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicer.calidad@uah.es	Madrid		918854145



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Madrid, AM 6 de marzo de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Literaturas Anglófonas				
Especialidad en Literaturas Hispánicas				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Lenguas y dialectos españoles	Lenguas extranjeras	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Alcalá				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
029		Universidad de Alcalá		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	18	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Literaturas Anglófonas	30.	
Especialidad en Literaturas Hispánicas	30.	

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

1.3.2. Escuela de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO



PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	40.0
RESTO DE AÑOS	6.0	24.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.
CG5 - Ser capaz de llevar a cabo procesos de investigación sistematizados de carácter científico relacionadas con la historia, la crítica y la teoría literaria.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.
CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.
CE3 - Reconocer y saber analizar críticamente procesos de difusión y recepción de la literatura contemporánea claves para la configuración de las diversas tradiciones literarias.
CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.
CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.
CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.
CE7 - Valorar contenidos simbólicos y temáticos de textos literarios contemporáneos a partir de criterios fundados en el conocimiento de las principales metodologías de análisis y corrientes de teoría y crítica literaria del siglo XX y en la comprensión de las estrategias retóricas y pragmáticas de las obras.
CE8 - Comprender y clasificar los usos predominantes de los lenguajes narrativo, poético y teatral en la época contemporánea así como sus relaciones con otros géneros.
CE9 - Interpretar textos literarios contemporáneos de forma coherente, original y bien argumentada, partiendo del conocimiento del contexto literario y extraliterario de su gestación, producción y difusión.
CE10 - Realizar procesos de investigación sistematizados basados en una búsqueda y selección de fuentes en el ámbito de la literatura contemporánea y ser capaz de comunicarlos de acuerdo con estándares académicos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO



Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN****4.2.1. Requisitos de acceso**

Para ser admitido en un Máster Universitario en la Universidad de Alcalá se precisará el cumplimiento de los siguientes requisitos.

1. Seguro de asistencia sanitaria obligatoria: Todos los estudiantes que no tengan nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea y no posean residencia autorizada, tienen la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria ofertado por la Universidad de Alcalá a través de su Fundación. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <https://www.fgua.es/seguros/>
2. Reunir los requisitos específicos de admisión de cada Máster.
3. Reunir los requisitos de acceso exigidos por la legislación vigente que se señalan a continuación, y que dependen del país expedidor de tu titulación universitaria:

Estudiantes con título español o del Espacio Europeo de Educación Superior:

Título universitario oficial español.

Título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que te permite en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de Máster.

Estudiantes con título no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior:

Título de educación superior extranjero homologado.

Título que acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que permita el acceso a enseñanzas de posgrado en el país expedidor del título. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación de su título previo, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

En el caso de aquellos estudiantes matriculados de los créditos necesarios para completar la titulación de acceso al Máster que en el momento de solicitud de admisión todavía no han acabado sus estudios de grado, es posible preinscribirse y justificar el cumplimiento de los requisitos (haber abonado los derechos de expedición del título) hasta la fecha indicada al comienzo de cada curso académico.

4.2.2. Requisitos y criterios específicos de admisión

El órgano encargado de la admisión en el Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas es la Comisión Académica del mismo, que estará integrada por tres miembros del profesorado responsable de su docencia, entre quienes se incluirá a los coordinadores de cada especialidad y al director del Máster.

Para ser admitidos, los alumnos que aspiren a acceder a este Máster deberán estar en posesión del título de licenciado o de grado o equivalente en materias afines a los estudios que se van a cursar: Filología, Estudios Hispánicos, Estudios Ingleses, Humanidades, Teoría de la Literatura, Lenguas Modernas y Traducción, y Arte Dramático. Excepcionalmente, podrán ser admitidos estudiantes de otras titulaciones siempre y cuando la Comisión Académica considere que, a la vista de su expediente académico, han cursado en estudios oficiales de grado suficientes materias en el ámbito de especialización de este Máster.

Asimismo, será requisito de admisión en este Máster acreditar un nivel de competencia avanzada en la lengua de impartición del mismo. En caso de que el alumno proceda de un país no hispanohablante y no haya realizado estudios universitarios completos en una universidad de un país hispanohablante, deberá acreditar un dominio de la lengua española equivalente al nivel C1.2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para la especialidad en literatura en lengua inglesa, en caso de que el alumno proceda de un país no anglófono y no haya realizado estudios universitarios completos en una universidad de un país anglófono, deberá acreditar un dominio de la lengua de la especialidad equivalente al nivel C1.2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En ambos casos, la acreditación de la competencia lingüística deberá estar avalada por una institución suficientemente fiable a juicio de la Comisión Académica del Máster. En caso de duda sobre la fiabilidad del título aportado, la Comisión Académica podrá convocar al candidato para una entrevista personal. Ambos idiomas, por tanto, deben cumplir con los mismos requisitos mínimos de competencia lingüística.

En caso de que el número de candidatos que cumplan los anteriores requisitos sea superior al de plazas ofertadas, la Comisión Académica baremará los méritos de cada candidato de acuerdo con los siguientes criterios:

Expediente académico de estudios de licenciatura, grado o equivalente: 30%. Se tendrá en cuenta la calificación media obtenida en el grado o licenciatura que da acceso al Máster.

Currículum Vitae: 30%. Se tendrá en cuenta la actividad investigadora, las becas recibidas por rendimiento académico en convocatorias competitivas y la existencia de otros estudios de grado o licenciatura además del que da acceso al Máster.

Entrevista personal o telemática con el candidato: 25%. La comisión valorará la vocación investigadora del candidato en el campo de la literatura contemporánea así como su capacidad de expresión oral en la lengua de impartición de la especialidad escogida del Máster.

Carta de motivación: 15%. La comisión valorará la vocación investigadora del candidato en el campo de la literatura contemporánea.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES**4.3.- APOYO A LOS ESTUDIANTES**

4.3.1. Medios de información

El Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas contará con una página web específica, albergada en el servidor de la Universidad de Alcalá y actualizada de manera permanente para informar de las distintas fases (información previa, preinscripción, matriculación, desarrollo del curso, docencia, etc.) que integran la actividad del Máster.

4.3.2. Tutorías y atención

El Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas pone a disposición de los alumnos mecanismos de atención permanente, que funcionarán tanto en las fases previas como a lo largo de todo el período de docencia. Dichos procedimientos son:

- a) Las tutorías, en las que, a través de un horario preciso, el profesorado responsable de las enseñanzas del Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas ofrece a los alumnos la posibilidad de realizar consultas relacionadas con los diversos aspectos de cada asignatura.
- b) La atención por parte de la dirección del Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas y de los coordinadores y coordinadoras de cada especialidad, quienes ofrecen, junto a una disposición permanente, un horario específico a disposición de los alumnos y destinado a resolver y a mejorar tanto los aspectos relacionados con la coordinación como con aquellos de tipo administrativo que sean susceptibles de un tratamiento en este ámbito.

4.3.3. Sistema de la Universidad de Alcalá

La Universidad de Alcalá (UAH) cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se centra en las siguientes áreas:

Orientación profesional y laboral:

Se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias. e-mail: equipo.orientacion@uah.es

Prácticas externas:

La Universidad favorece el desarrollo de las prácticas externas por parte de los diversos agentes que intervienen y ha diseñado un modelo flexible y autónomo para los centros, que pretende a su vez garantizar la seguridad jurídica mediante un mínimo común normativo y procedimental.

e-mail: practicas.empresa@uah.es

Ofertas de Empleo

La Universidad, a través de este servicio, pone en contacto a las empresas o entidades externas, con los estudiantes que pudiesen encajar en las necesidades de las mismas.

Las Empresas solicita candidatos para su oferta. Una vez analizada la idoneidad de la oferta, se dará difusión dentro de los canales de comunicación de la UAH (Comunicar@ 2.0, web del servicio, etc). y el estudiante interesado solicitará la misma.

e-mail: bolsa.empleo@uah.es; e-mail: panorama.laboral@uah.es

Programa de Emprendimiento

Cuyo fin principal es:

- Motivar a los universitarios hacia la iniciativa empresarial.
- Identificar nuevas posibilidades de empleo.
- Conocer las partes que componen el Plan de Empresa y aprender a elaborarlo.
- Conocer los trámites y aspectos legales para la generación de un proyecto empresarial.
- Ser capaz de analizar la viabilidad de dicho plan.

Talleres, cursos y actividades

Desde el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) elaboramos distintos talleres, cursos y actividades con el fin de ayudarte tanto personal como profesionalmente.

A través de estas actividades se podrán obtener créditos de libre elección para los planes de estudio no renovados (licenciaturas y diplomaturas) o créditos optativos transversales para los estudios de grado.

Orientación Psicopedagógica

Es un servicio que ofrece asesoramiento y orientación a toda la comunidad universitaria (Alumnos, PDI y PAS) para resolver dificultades psicológicas y/o pedagógicas que estén afectando a la vida académica, laboral y/o personal.

e-mail: psicopedagogico@uah.es



Tutorías Personalizadas

La Universidad de Alcalá se encuentra entre las instituciones que se esfuerzan en añadir a las enseñanzas regladas oficiales, complementos a la actividad docente que repercutan en una mejora en la transmisión de conocimientos hacia el alumno. Por ello, y promovido por el Vicerrectorado de Docencia, distintas Facultades y Escuelas han puesto en marcha desde el curso 2003-2004 el programa de tutorías académicas personalizadas.

El programa de tutorías académicas personalizadas se configura como elemento de apoyo al estudio de modo que el alumno disponga de una asistencia académica en los primeros años de su devenir universitario y que esto redunde en un mejor aprovechamiento de la formación y conocimientos que le brinda su carrera.

Este programa va dirigido a potenciar las capacidades de los estudiantes, fortalecer las debilidades surgidas en los procesos de aprendizaje y proporcionar orientación académica que ayude al alumno en la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación que le brinda la Universidad.

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente página web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/

La Universidad cuenta, además, con una **Oficina del Defensor Universitario** que ofrece los siguientes servicios:

- CONSULTA SOBRE:
 - Derechos de los universitarios
 - Procedimiento administrativo
 - Cambio de grupo, de horarios, de plan...
- PLANTEMIENTOS DE QUEJA
- MEDIACIÓN EN CASO DE CONFLICTO

UBICACIÓN:

La Oficina del Defensor está en la planta baja del edificio del Rectorado.
Horario de atención al público:

- **Mañanas:** de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h.
- **Tardes:** martes y miércoles de 16:00 h. a 18:00 h.

Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares

CÓMO SE HACE:

- Personalmente, dirigiéndote a la Oficina.
- Por teléfono: 91-8854178
- Por fax: 91-8856499
- Por correo postal: Oficina del Defensor Universitario
- Por correo electrónico: defensor@uah.es
- Por escrito: [formulario](#)

QUÉ: Cuando acudes al Defensor, debes saber que:

- PUEDE HACER:
 - Disponer de un entorno neutro y seguro para hablar
 - Abogar por un proceso justo.
 - Escuchar tus preocupaciones y quejas.
 - Ayudar a entender la política de la Universidad.
 - Analizar e investigar las cuestiones que te preocupan.
 - Mediar en conflictos.
 - Recomendar cambios en la política de la Universidad.
 - Apoyar a los universitarios en la búsqueda de soluciones
 - Velar por asegurar la calidad de los servicios
 - Tratar el asunto de forma confidencial
- NO PUEDE HACER:
 - Realizar juicios o valoraciones
 - Tomar decisiones que correspondan a quien reclama
 - Dar asesoría jurídica
 - Tomar decisiones que corresponden a otros órganos
 - Atender quejas o consultas anónimas
 - Actuar en asuntos sometidos a órganos judiciales

QUIÉN:

- ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
 - De Grado
 - De Postgrado
 - Estudios Propios
 - Cursos de Verano
 - Otros cursos de formación
- BECARIOS DE INVESTIGACIÓN
- PROFESORES
- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
- USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y ENTES DEPENDIENTES (Alcalingua, CRUSA, Fundación Gral. de la UAH, etc.).



Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente dirección web: http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010. A continuación se recoge la misma.

~~EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que ¿uno de los objetivos fundamentales es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de la misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

En esta línea, el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, define el reconocimiento y la transferencia de créditos y determina que con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

Este Real Decreto, además, dispone que la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las Universidades para su correspondiente verificación, contendrá el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos propuesto por la Universidad.

En consecuencia con todo lo anterior, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Ámbito de aplicación. - Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UAH.

Artículo 2º. Conceptos básicos. - Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos y las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3º. Definición y número de créditos objeto de reconocimiento. - 1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado.



Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 4º. Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado.

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster.

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.



A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 5º. Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.- A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 6º. Programas de intercambio o movilidad.- 1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

Artículo 7º. Trabajo fin de Máster.- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

Artículo 8º. Experiencia laboral y profesional.- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el periodo de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

Artículo 9º. Otros reconocimientos.- Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 10º. Solicitud de reconocimiento de créditos. Lugar y plazo de presentación.- 1. La solicitud de reconocimiento de créditos se cumplimentará por vía telemática, y se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud se presentará en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

Artículo 11º. Documentación a presentar.- Junto con la solicitud de reconocimiento de créditos, el estudiante presentará la siguiente documentación.

1. Para estudios universitarios cursados en centros españoles:

- Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados.
- Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente.
- Plan de estudios. No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la UAH.

2. Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros:

- Fotocopia cotejada o compulsada de la certificación académica de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en



los que se realizaron y el sistema de calificación en el que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema.

b) Fotocopia cotejada o compulsada del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente

c) Fotocopia cotejada o compulsada del plan de estudios sellado por el centro correspondiente.

3. Para experiencia laboral y profesional:

a) Currículum vitae actualizado.

b) Vida laboral de la Seguridad Social.

c) Fotocopia cotejada del/los certificado/s expedido/s por la/s institución/es o empresa/s pública/s o privada/s en las que ha prestado sus servicios, indicando las funciones o tareas realizadas y el tiempo de desempeño.

La Dirección Académica del Máster podrá solicitar otra documentación complementaria que considere necesaria para valorar la adecuación del currículum al plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

Artículo 12º. Requisitos de los documentos académicos expedidos en el extranjero.- Los documentos académicos expedidos en el extranjero se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están expedidos en alguno de los siguientes idiomas: francés, inglés, italiano o portugués.

Artículo 13º. Competencia para resolver.- La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado es el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, para lo cual tendrá en cuenta la propuesta formulada por la Dirección Académica del Máster.

No obstante, en los casos de reconocimiento de créditos derivados de acuerdos de estudios realizados en el marco de programas de movilidad, doble titulación, o situaciones de reconocimiento automático de créditos previstos en los planes de estudios, no será necesaria la propuesta de resolución.

Artículo 14º. Plazo para resolver.- El plazo para resolver y notificar la resolución de reconocimiento de créditos será de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la UAH. La falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento de créditos.

La desestimación de la solicitud de reconocimiento de créditos por silencio administrativo tiene el efecto de permitir al interesado la interposición del recurso de alzada ante el Rector en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con esta Normativa, se produzcan los efectos del silencio administrativo, según lo previsto en los artículos 43 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 15º. Contenido de la resolución. - La resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

a) La denominación de la/s asignatura/s objeto del reconocimiento y, en su caso, de los módulos y materias, la tipología, el número de créditos y la calificación, indicando las asignaturas origen del reconocimiento, y

b) La denominación de la/s asignatura/s y, en su caso, de los módulos y materias, que no proceda reconocer, indicando las asignaturas del plan de estudios de origen. En este caso la resolución será motivada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 16º. Calificación.- 1. Las asignaturas reconocidas mantendrán la calificación obtenida en las asignaturas origen del reconocimiento, excepto cuando se trate de estudios universitarios cursados en el extranjero, en cuyo caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas origen del reconocimiento se convertirán al sistema de calificación decimal español.

2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



3. En el supuesto de que el estudiante solicite el reconocimiento de una asignatura por la realización de varias, se realizará la media ponderada, asignándose la calificación resultante.

4. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contempla la calificación cualitativa en alguna asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: aprobado (5.5), notable (7.5), sobresaliente (9) y Matrícula de Honor (10)

CAPÍTULO IV. PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 17º. Importe y liquidación de los créditos reconocidos.- 1. Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos abonarán el 25% del precio del crédito correspondiente al Máster universitario que realicen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios para cada año académico.

2. La justificación del abono del precio público es un requisito necesario para la incorporación de los créditos en el expediente académico del estudiante.

3. La falta de pago dentro del plazo que figure en el impreso de liquidación, supone que el estudiante renuncia al derecho otorgado por la resolución de reconocimiento.

CAPÍTULO V. TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 18º. Enseñanzas oficiales cursadas en Universidades españolas.- Con el fin de que los estudiantes conozcan con antelación los créditos que se reconocen, los planes de estudio de Máster Universitario podrán incluir tablas de reconocimiento automático de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales, cursadas en la UAH o en otra Universidad española. Para mayor agilidad del procedimiento, los planes de estudio podrán permitir, además, que el reconocimiento de créditos se haga sin necesidad de que la Dirección Académica del Máster emita propuesta de resolución.

Artículo 19º. Titulaciones universitarias extranjeras.- Los planes de estudio de Máster Universitario podrán contemplar los supuestos en que puedan reconocerse, automáticamente o mediante convenio, créditos obtenidos en titulaciones universitarias extranjeras, propias o ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior, que den acceso al Máster.

Artículo 20º. Contenido y publicidad. ¿ 1. Las tablas de reconocimiento contendrán los créditos y las asignaturas, y, en su caso, los módulos y materias objeto de reconocimiento por considerar que ya se han obtenido las competencias y los conocimientos previstos en las enseñanzas de Máster.

2. Estas tablas serán públicas y se revisarán periódicamente.

CAPÍTULO VI. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 21º. Definición.- A los efectos de esta normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAH u otra Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El procedimiento de transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado.

Artículo 22º. Solicitud.- 1. La solicitud de transferencia de créditos se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster Universitario para los que solicita la transferencia o cuando se incorpora a un nuevo Máster, y se ajustará al modelo que se establezca y se publique en la página web de la Universidad.

2. La solicitud se presentará en el Registro General de la UAH o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo administrativo que fije la Universidad para cada año académico.

Artículo 23º. Documentación a presentar.- 1. La solicitud de transferencia de créditos irá acompañada de la certificación académica oficial por traslado de expediente, en el caso de estudios cursados en Universidades españolas, o de la certificación académica personal, en el caso de estudios cursados en Universidades del Espacio Europeo de Educación Superior.

Cuando los estudios para los que se solicita la transferencia se hayan realizado en la UAH no será necesario presentar documentación.



2. La documentación académica expedida en el extranjero se ajustará a lo establecido en el artículo 12 de esta Normativa.

Artículo 24º. Resolución.- Las solicitudes de transferencia de créditos se resolverán de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta Normativa.

CAPÍTULO VIII. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 25º. Concepto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado por el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 26º. Créditos reconocidos. -1. Los créditos reconocidos, con carácter general, se aplicarán a las asignaturas del correspondiente plan de estudios de Máster Universitario, figurando en el expediente académico del estudiante el código y la denominación de la asignatura que contempla el plan de estudios, precedida de la observación ¿créditos reconocidos¿.

2. Todos los créditos reconocidos computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en su resolución, a propuesta de la Dirección Académica del Máster, y teniendo en cuenta las previsiones establecidas en el artículo 16 de esta Normativa.

3. No obstante lo anterior, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de los estudios propios no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 27º. Créditos transferidos. - 1. Los créditos transferidos se incluirán en el expediente académico del estudiante inscribiéndose las asignaturas, módulos o materias correspondientes a dichos créditos, indicando su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la Universidad en la que se realizaron, precedidos de la observación ¿créditos transferidos¿.

2. Los créditos transferidos no computarán para la obtención del título del Máster Universitario al que se incorporan.

CAPÍTULO IX. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Artículo 28º. Régimen aplicable.- El reconocimiento y la transferencia de créditos en el periodo formativo de los Programas de Doctorado se regirá por lo establecido en esta Normativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Corresponderá a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado el desarrollo de esta Normativa y su interpretación.

DISPOSICIÓN FINAL. Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH, y se incorporará en las memorias para la solicitud de verificación de los títulos oficiales de Máster y del periodo formativo de los Programas de Doctorado que presente la UAH, de acuerdo con el sistema propuesto para el reconocimiento y transferencia de créditos a que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

La Comisión Académica del Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas deberá garantizar que los estudiantes admitidos tienen acreditados a través de sus estudios previos todos los conocimientos y competencias requeridos para cursar con éxito este Máster. Por ello, no se prevé que los estudiantes deban cursar complementos formativos.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.		
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas		
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos		
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.		
Actividad autónoma: planificación de una investigación; búsqueda, localización y consulta de fuentes; redacción de un trabajo de investigación bajo la tutela de un director.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.		
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.		
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.		
Elaboración bajo la tutela de un profesor y defensa ante una comisión escogida por la Comisión académica del Máster de un trabajo monográfico original relacionado con las enseñanzas del Máster.		
5.5 NIVEL 1: Asignaturas Comunes		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teoría literaria y cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
El estudiante adquirirá un conocimiento en profundidad de las corrientes teóricas fundamentales de la literatura desde la Antigüedad, aunque incidiendo de una manera especial en los siglos XX y XXI, así como de las herramientas conceptuales instituidas por cada una de ellas. En consecuencia, el estudiante se familiarizará con un conjunto de conceptos y aproximaciones a los estudios literarios y culturales, a través de un panorama general que le permita identificar las líneas epistemológicas. Será capaz de producir análisis concluyentes y juicios críticos sobre las construcciones culturales en la época contemporánea y podrá reflexionar y teorizar sobre dichas construcciones teóricas en el campo de los estudios literarios y la crítica cultural.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
La retórica clásica Teoría y prescriptiva de los siglos XVI-XVIII El formalismo ruso Teoría literaria rusa posformalista La teoría literaria del Círculo Lingüístico de Praga. Estructuralismo checo El <i>New Criticism</i> La <i>nouvelle critique</i> La Estilística europea. La crítica idealista La Estética de la recepción Pragmática literaria La deconstrucción Teoría de los Polisistemas Teoría cultural	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.	
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.	
CG5 - Ser capaz de llevar a cabo procesos de investigación sistematizados de carácter científico relacionadas con la historia, la crítica y la teoría literaria.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.		
CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.		
CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.		
CE8 - Comprender y clasificar los usos predominantes de los lenguajes narrativo, poético y teatral en la época contemporánea así como sus relaciones con otros géneros.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Técnicas de investigación en Estudios Literarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura tiene un carácter eminentemente metodológico; los estudiantes se familiarizarán con las cuestiones más relevantes en la investigación en estudios literarios y culturales: características, etapas del proceso de investigación, elección y delimitación del tema de estudio. Adquirirán los conocimientos fundamentales para que pueda afrontar la selección del tipo de investigación, formulación del marco teórico, conceptual y metodológico, planificación de actividades, diseño y evaluación del proyecto, prospección bibliográfica-documental, evaluación de documentos, contenidos y uso ético de la información, elaboración de informes y trabajos de investigación, tipos de proyectos y sus características y, finalmente, la presentación de resultados con el análisis explicativo y/o interpretativo de los datos e informaciones recopiladas así como de conclusiones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Definición, finalidad y estructura de diferentes tipos de documentos científicos en el campo de los estudios literarios. Delimitación y justificación de un tema de investigación. Formulación de hipótesis y objetivos de investigación. El planteamiento de marcos teóricos. Aplicación de los métodos necesarios para la obtención de datos de la investigación en Literatura. La presentación las principales conclusiones del tema investigado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CG5 - Ser capaz de llevar a cabo procesos de investigación sistematizados de carácter científico relacionadas con la historia, la crítica y la teoría literaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.		
CE9 - Interpretar textos literarios contemporáneos de forma coherente, original y bien argumentada, partiendo del conocimiento del contexto literario y extraliterario de su gestación, producción y difusión.		
CE10 - Realizar procesos de investigación sistematizados basados en una búsqueda y selección de fuentes en el ámbito de la literatura contemporánea y ser capaz de comunicarlos de acuerdo con estándares académicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0



Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Principios de comparatismo literario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante adquirirá un conocimiento avanzado sobre la configuración histórica, teórica y crítica del comparatismo, tanto entre textos literarios de tradiciones y épocas diversas como entre los textos literarios y expresiones artísticas y culturales diversas. Para ello, se familiarizará con métodos, prácticas e historia crítica de la literatura comparada.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Origen, definición y desarrollo histórico de la literatura comparada Periodización e historiografía literaria Las relaciones literarias La interdiscursividad La investigación en el ámbito del comparatismo		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.

CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.

CE7 - Valorar contenidos simbólicos y temáticos de textos literarios contemporáneos a partir de criterios fundados en el conocimiento de las principales metodologías de análisis y corrientes de teoría y crítica literaria del siglo XX y en la comprensión de las estrategias retóricas y pragmáticas de las obras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.

Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.

Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.

Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.

Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	80.0



Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Asignaturas de la Especialidad en Literaturas Anglófonas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Narración y lo digital a través de los medios: literatura, novelas gráficas, cine y videojuegos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Anglófonas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes ampliarán su concepto de narración debido a la adaptación del concepto de narración textual a una multiplicidad de medios. Serán capaces de analizar e interpretar narraciones teniendo en cuenta las características de cada medio narrativo (texto, comic, películas/series, videojuegos). Asimismo, se harán conscientes de las características y posibilidades de las humanidades digitales aplicadas a la literatura. *** The students will expand their understanding of narrative by moving beyond textual narrative and extending it to a variety of media. They will learn to analyze and interpret narratives by taking into account the characteristic traits of each narrative medium (text, comic, movies/series, videogames). They will become aware of the basic traits and possibilities which the digital humanities offer to the study of literature.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura aspira a mostrar a los alumnos cómo entender y analizar la narrativa en sus diferentes modalidades (textual, cómic, película/serie y videojuego) y desde la perspectiva adicional de las humanidades digitales. Para ello se estudiarán definiciones y acercamientos actuales a la narración (estructuralista, funcional, retórica, cognitiva), sus posibilidades y limitaciones, en sí y en relación con los diferentes modos narrativos. Se mostrará cómo el concepto de narrativa se puede ver enriquecido en cada uno de los modos narrativos que se proponen, y se analizarán objetos narrativos (textos, películas/series, comics y videojuegos). Finalmente, se aplicará el concepto de humanidades digitales a la narrativa. *** <u>Narration, digital and across media: literature, graphic novels, movies and videogames</u> This course aims to show students how to understand and analyze narratives in their different modalities ¿ textual, comic, movie /series and videogames ¿ and from the additional perspective of the digital humanities. To do so, students will be acquainted with definitions and contemporary approaches to narrative (structuralist, functional, rhetorical, cognitive), their possibilities and limitations, in themselves and in relation with the different narrative modes. The course aims to show how the concept of narrative can be enriched in every one of the narrative modes which the course proposes, and		



analyzes the narrative objects ¿ texts, movies / series, comics and videogames. In addition, the course will apply the concept of digital humanities to the study of narrative.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.

CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.

CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.

CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.

CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Ética y literatura: la renovación de la ficción histórica en la narrativa inglesa e irlandesa contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Anglófonas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
A lo largo del curso los estudiantes se familiararán con diversas teorías éticas y estéticas sobre el proceso de lectura y análisis del texto literario, incluidas las de los filósofos franceses Paul Ricoeur y Pierre Nora, con el fin de dotarles de herramientas suficientes que les permitan enfrentarse al discurso narrativo que presenta la novela histórica contemporánea en lengua inglesa. Este género, que hasta fecha reciente ha sido poco valorado, ha visto un importante resurgir en la época actual, dado el cambio de perspectiva adoptado con respecto al modo en que interpretamos el hecho histórico, y a las contribuciones de los estudios de memoria a la interpretación de los silencios y los vacíos del pasado, incluidas las mujeres y "los otros" de la sociedad. *** Ethics and Literature		



This course aims at familiarizing students with a variety of ethic and aesthetic theoretical proposals, deriving from different disciplines and cultures, including those put forward by French philosophers Paul Ricoeur and Pierre Nora, with a view to apply them to the reading of literary texts and, more specifically, to the contemporary historical fiction produced in Britain and Ireland. This subgenre, which does not have the same function or popularity it used to enjoy in the 19th century, has blossomed in recent years as a result of the renewed approaches that have been adopted to interpret history, which have underlined its uses, abuses and misuses, and of the contributions from the field of memory studies, which have unearthed marginal or silenced figures from the past, including women and the ¿others¿ of society.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Cuestiones de ética y de responsabilidad literaria.

Renacimiento de la ficción histórica.

Cuestiones de género y otredad en la novela histórica contemporánea.

Questions of ethics in literature

How the renaissance of contemporary historical fiction demands reading with responsibility

The function of gender issues and otherness in the unearthing of forgotten figures from the past

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.

CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.

CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.

CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.

CE8 - Comprender y clasificar los usos predominantes de los lenguajes narrativo, poético y teatral en la época contemporánea así como sus relaciones con otros géneros.

CE9 - Interpretar textos literarios contemporáneos de forma coherente, original y bien argumentada, partiendo del conocimiento del contexto literario y extraliterario de su gestación, producción y difusión.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de	28	100



la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.		
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Ficción femenina británica contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Anglófonas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura estudia la evolución de la narrativa británica contemporánea escrita por mujeres. Partiendo de autoras reconocidas como A.S. Byatt, Muriel Spark o Angela Carter, y a través de las principales manifestaciones literarias en la narrativa de autoras como Hilary Mantel, Zadie Smith o Michèle Roberts, se definirán los movimientos literarios y corrientes creativas más significativas, adquiriendo un conocimiento exhaustivo y crítico de textos desde la perspectiva de género. Además, se tendrá en cuenta la influencia del contexto histórico y sociocultural en el que surgen las distintas obras objeto de estudio, así como las innovaciones que estas aportan tanto a nivel temático como formal y las transgresiones que producen contra el canon literario establecido. *** Contemporary British Women's Fiction This module covers the development of contemporary British fiction written by women. From the study of the main literary production by renowned authors such as A.S. Byatt, Muriel Spark or Angela Carter and through the analysis of the narratives of Hilary Mantel, Zadie Smith or Michèle Roberts, students will develop an understanding of the main literary movements and will be able to recognise the most significant trends in contemporary women's fiction, and critically analyse them from a gender perspective. At the same time, the influence of the historical and sociocultural context underlying the different set texts will be evaluated. Students will also gain knowledge on how to recognise and discuss the thematic and formal innovative characteristics these texts present, and the transgressions they produce against the established literary canon.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Principales tendencias estéticas y temas de estudio en la ficción británica contemporánea escrita por mujeres. Aproximaciones críticas y teóricas, con énfasis en aquellas relacionadas con estudios de género. Conocimiento de los aspectos sociales, culturales y políticos sobre la producción literaria de las escritoras estudiadas en el curso. *** Main literary concerns and aesthetic trends of contemporary British fiction written by women. Theoretical and critical approaches, with an emphasis in those related with gender studies. Social, cultural and political issues underlying the literary production of the writers examined throughout the course.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.		
CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.		
CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.		
CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Revisiones literarias del discurso histórico: la historia alternativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	



ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Anglófonas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El auge experimentado por la novela histórica en las últimas décadas muestra claramente la importancia que estas dos disciplinas han tenido dentro del ámbito de las humanidades. Por una parte, la novela es el género literario por excelencia, tanto desde un punto de vista crítico como comercial, mientras que la historia se ha erigido como una fuente inagotable de nuevos debates y aproximaciones, especialmente desde el mismo cuestionamiento de la veracidad, objetivación. Es decir la historia se entiende ya como discurso, no como narración de hechos. Esta asignatura servirá para plantear cómo desde un punto de vista eminentemente literario, el discurso histórico no sólo ha servido como punto de partida para las obras de ficción de muchos escritores sino también como un objeto de revisión e, incluso, de reinención, en el que intervienen numerosos factores ideológicos y socio-culturales. Sin embargo y, a diferencia de la novela histórica, la historia alternativa parte de presupuestos teóricos muy distintos, entre los que, sin duda, habría que destacar la influencia del postmodernismo. Bien es sabido que uno de los fundamentos epistemológicos del postmodernismo es el cuestionamiento no sólo de géneros literarios sino también de disciplinas como la historia. La historia alternativa permite al novelista plantear opciones paralelas a momentos como la resolución de la Primera o Segunda Guerra Mundial, la caída del régimen nazi o el ascenso al poder de Josef Stalin. Fue Kingsley Amis con su novela <i>Russian Hide & Seek</i> (1980), el autor que inauguró este sub-género novelístico, retomado recientemente por autores como Robert Harris (<i>Fatherland</i> (1992), <i>Enigma</i> (1996), <i>Archangel</i> (1999)) o James Lovegrove (<i>Days</i> (1999)) desde un punto de vista más distópico. No es de extrañar, por tanto, que postmodernismo e historia alternativa se imbriquen dentro de un proyecto literario que, en la mayoría de ocasiones, propone una visión de la historia que va más allá de lo que tradicionalmente se ha asumido como real u objetivo. *** The re-emergence of the historical novel in the last few decades very clearly evinces the importance of these two disciplines within the realm of the Humanities. On the one hand, the novel is the literary genre <i>par excellence</i>, both from a critical and a commercial point of view. On the other, history has triggered an incessant number of debates and approaches, which have recurrently questioned the veracity of the so-called 'historical truths'. This means, therefore, that history is no longer understood as a succession of events, but rather, as a discourse. This course will enable both the instructor and the students to explore how this historical discourse has not only been the origin of many narratives, but also a discipline that can be revised, rewritten or, even, reinvented, a process in which many ideological and socio-cultural factors inevitably take part. However, and contrary to the historical novel, uchronian fiction gravitates around very different assumptions, in which the influence of postmodernism has played out a very significant role. It is well known that one of the epistemological foundations of postmodernism is to question not only literary genres but also, and very prominently, history. Uchronian narratives allow the literary author to dig into what might have happened if certain historical events had unfolded in a different, alternative way. Therefore, these stories put forward rather disquieting scenarios such as the triumph of Hitler's Reich after WWII and its impact on our contemporary societies. It was Kingsley Amis's <i>Russian Hide & Seek</i> (1980) the novel that anticipated and set the basis of this literary sub-genre, which has been greatly revitalized by authors such as Philip K. Dick, Robert Harris or Steven Barnes, among many others. It is no wonder, thus, that both alternate history and postmodernism have been inextricably interrelated to present a vision of history that goes well beyond what is traditionally regarded as real or objective.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Aproximaciones alternativas a la historia desde el contexto de la literatura en lengua inglesa.		



Los límites entre la historia y la ficción; los espacios literarios en los que el discurso histórico es cuestionado.

La historia como un constructo inalterable o, si por el contrario, puede ser ficcionalizado, revisado o reescrito.

Alternative approaches to history from the literary context.

The limits between history and fiction, and those literary realms in which history is questioned.

History as an unaltered construct, or as a discipline that can be fictionalized, revised or rewritten.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.

CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.

CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.

CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Reconocer y saber analizar críticamente procesos de difusión y recepción de la literatura contemporánea claves para la configuración de las diversas tradiciones literarias.

CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.

CE7 - Valorar contenidos simbólicos y temáticos de textos literarios contemporáneos a partir de criterios fundados en el conocimiento de las principales metodologías de análisis y corrientes de teoría y crítica literaria del siglo XX y en la comprensión de las estrategias retóricas y pragmáticas de las obras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los	8	100



trabajos y actividades de evaluación por los alumnos		
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Literaturas postcoloniales en inglés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Anglófonas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende familiarizar a los estudiantes con algunas de las principales manifestaciones literarias que han surgido en las antiguas colonias de habla inglesa. Los estudiantes analizarán los textos literarios en el contexto teórico, histórico, cultural y político del colonialismo británico y la resistencia postcolonial. Asimismo, se familiarizarán con las principales aportaciones teóricas de la crítica postcolonial y establecerán comparaciones entre distintas obras literarias, tanto en el contexto del colonialismo británico como en un contexto más amplio, analizando las semejanzas y diferencias de los distintos tipos de imperialismo, tal como se reflejan en las literaturas postcoloniales.

Postcolonial Literatures in English

This course is designed as an introduction to postcolonial literatures in English. The emphasis will be on reading contemporary literary works within the theoretical, historical, cultural and political context of British colonialism and (post)colonial resistance. Students will also get familiar with theories of colonial discourse and will be invited to draw comparisons among different colonial empires, as they are portrayed in postcolonial fiction.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La crítica postcolonial. Principales aportaciones teóricas.

Aplicación de los conceptos de la crítica postcolonial al análisis de textos literarios.

Análisis del modo en que los textos literarios responden a los discursos colonialistas.

Main theoretical developments of postcolonial criticism.

Literary texts from the perspective of postcolonial criticism concepts.

Analysis of how literary texts respond to colonial discourses.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.

CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.

CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.

CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.

CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.

CE7 - Valorar contenidos simbólicos y temáticos de textos literarios contemporáneos a partir de criterios fundados en el conocimiento de las principales metodologías de análisis y corrientes de teoría y crítica literaria del siglo XX y en la comprensión de las estrategias retóricas y pragmáticas de las obras.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: La realidad a través del espejo del Dirty Realism en la literatura en lengua inglesa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Anglófonas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura estudia las distintas etapas del movimiento literario conocido como realismo sucio en los Estados Unidos. Desde precursores como John Fante hasta ejemplos contemporáneos como Chuck Palahniuk pasando por figuras de renombre como Charles Bukowski o Raymond Carver, este módulo pretende analizar distintos aspectos de la sociedad estadounidense (de los años 30 en adelante) a través de este movimiento. Para ello, se estudiarán los principales rasgos estilísticos y las obras más significativas de los máximos exponentes del realismo sucio. Asimismo, se analizará la influencia del contexto en la escritura de los autores citados anteriormente y cómo, a través del retrato del individuo y su entorno, consiguen condensar una realidad más amplia que compone, a fin de cuentas, un mapa del reverso del Sueño Americano. *** <u>America Through the Looking-Glass of Dirty Realism</u> This module studies the different stages of the literary movement known as 'Dirty Realism' in the United States. From pioneers as John Fante to salient figures like Charles Bukowski and Raymond Carver or contemporary exponents as Chuck Palahniuk, this course seeks to analyze different aspects of the US society (from the 30s onwards) through the prism of this literary movement. In this vein, students will learn the most notable formal conventions of relevant works by dirty realists and their forerunners. In addition, they will analyze how context influenced the works written by the abovementioned authors and how, through the portrait of individuals and their environment, they managed to encapsulate a wider reality that draws a comprehensive map of the underside of the American Dream.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Reconocimiento y comprensión de la evolución del realismo sucio como movimiento literario. Identificación, análisis y contraste de los rasgos distintivos de los principales autores que componen este movimiento. Identificación y reflexión de los rasgos sociales y culturales de los momentos históricos descritos en el curso en o a partir de las lecturas programadas. Reconocimiento y análisis de los temas y rasgos formales de las novelas y relatos incluidos en el curso y capacidad para conectarlas con el contexto en el que fueron escritos. *** Recognising and understanding of the development of dirty realism as a literary movement. Identification, analysis and comparison of the main literary features of the most salient authors of this movement. Identification and reflection on the cultural and social characteristics of the United States during the different periods discussed throughout the lessons and in the readings of the course. Recognising and analysis of the topics and literary devices of the novels and short stories included in the syllabus and to connect these aspects to the context in which they were written.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Reconocer y saber analizar críticamente procesos de difusión y recepción de la literatura contemporánea claves para la configuración de las diversas tradiciones literarias.		
CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.		
CE8 - Comprender y clasificar los usos predominantes de los lenguajes narrativo, poético y teatral en la época contemporánea así como sus relaciones con otros géneros.		
CE9 - Interpretar textos literarios contemporáneos de forma coherente, original y bien argumentada, partiendo del conocimiento del contexto literario y extraliterario de su gestación, producción y difusión.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Asignaturas de la Especialidad en Literaturas Hispánicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Vanguardia teatral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Hispánicas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes conocerán en profundidad las teorías teatrales, escrituras dramáticas y puestas en escena que en determinados momentos clave de los siglos XX y XXI han hecho avanzar el teatro en España e Hispanoamérica por la ruptura y la experimentación. Conocerán las principales propuestas teóricas europeas de renovación teatral y su recepción en España. Se familiarizarán con coceptos claves como juego, subversión, así como con formas de expresión dramática surgidas en el periodo estudiado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.- El teatro en España en la época de las Vanguardias históricas (1915-1939)		
2.- Vanguardias latinoamericanas y escena teatral		
3.- Las nuevas vanguardias: teatro contemporáneo experimental. Texto y escena de vanguardia en el tardofranquismo. Grupos, puestas en escena y movimientos.		
4.- La experimentación teatral en México y Argentina en los años sesenta y sententa del siglo XX.		
5.- Performance, happening y otras formas de expresión dramática		
6.- Las formas de la vanguardia hispánica en el siglo XXI		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.		
CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.		
CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.		
CE8 - Comprender y clasificar los usos predominantes de los lenguajes narrativo, poético y teatral en la época contemporánea así como sus relaciones con otros géneros.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	10.0	20.0
NIVEL 2: Teorías y prácticas de la crítica literaria en España e Hispanoamérica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Hispánicas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes tendrán un conocimiento avanzado de los aspectos específicos y diferenciados de las diversas corrientes de crítica literaria contemporánea. Serán capaces de valorar críticamente la repercusión y formas particulares de recepción de las corrientes de crítica literaria, incluido el comparatismo, en España e Hispanoamérica. Y tendrán un conocimiento avanzado de la historia de la crítica literaria en España y en Hispanoamérica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Con esta asignatura se plantea la realización un estudio diacrónico de la conformación de la crítica literaria en los países hispanos a partir de la recepción de determinados paradigmas críticos de escuelas extranjeras y de la creación de modelos de análisis teórico propios. Se analizará la influencia de cada uno de esos paradigmas y las diversas representaciones a las que ha dado lugar la relación epistemológica de la crítica literaria con otras disciplinas humanas, profundizando en las perspectivas aportadas por la temalogía, la imagología y la hermenéutica interdisciplinar.		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.		
CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.		
CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.		
CE7 - Valorar contenidos simbólicos y temáticos de textos literarios contemporáneos a partir de criterios fundados en el conocimiento de las principales metodologías de análisis y corrientes de teoría y crítica literaria del siglo XX y en la comprensión de las estrategias retóricas y pragmáticas de las obras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de	94	0



la exposición oral y elaboración de un trabajo.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Discurso narrativo y poder		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEG0	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Hispánicas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con los conocimientos adquiridos en esta asignatura, los estudiantes serán capaces de reflexionar sobre la función de los géneros narrativos en tanto que integrante de una esfera de discursos público capaces de generar ideología. En este sentido, se familiarizarán con la teoría de la historia de la literatura desde el punto de vista de los grupos sociales que la producen y su relación de subalternidad. Adquirirán destrezas metodológicas para el estudio de la producción literaria en géneros narrativos en contextos de poder autoritario ante la literatura: exilios, censuras, depuraciones¿		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Esta asignatura aborda el estudio de la narrativa en distintos contextos históricos de restricción de la libertad. En ese sentido, se abordará desde marcos teóricos diversos: estudios de género y postcoloniales, pero también el estudio de las literaturas silenciadas, desterradas y producidas grupos minoritarios y subculturas, dentro del ámbito de los países hispanohablantes. Todo ello se hará desde la perspectiva de cómo las características específicas de los discursos narrativos pueden suponer amenazas para grupos que detentan el poder y cómo esto afecta a la construcción del canon y del relato historiográfico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.

CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.

CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.

CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Reconocer y saber analizar críticamente procesos de difusión y recepción de la literatura contemporánea claves para la configuración de las diversas tradiciones literarias.

CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.

CE9 - Interpretar textos literarios contemporáneos de forma coherente, original y bien argumentada, partiendo del conocimiento del contexto literario y extraliterario de su gestación, producción y difusión.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación	94	100



de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Narrativas literarias y visuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Hispánicas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con esta asignatura el estudiante abordará y ahondará en la problemática que la literatura y las artes visuales plantean como desafío a la teoría, la crítica y el análisis. A partir de un enfoque transdisciplinar, el alumno desarrollará destrezas críticas en el análisis de obras artísticas -literarias, cinematográficas, pictóricas- y en la consideración de las relaciones que miden entre ellas. De esta forma, se pretende ofrecer a los alumnos una visión intermedial de la creación artística al comparar y confrontar sus distintos lenguajes.¿		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Análisis e interpretación de las artes visuales. El cine y las vanguardias históricas Literatura y cine. Teorías de la adaptación Literatura y pintura. La novela de artista Análisis e interpretación comparativos del discurso literario y las artes visuales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Analizar determinados textos de la literatura contemporánea en relación con la historia de las ideas estéticas y filosóficas dominantes.		
CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.		
CE8 - Comprender y clasificar los usos predominantes de los lenguajes narrativo, poético y teatral en la época contemporánea así como sus relaciones con otros géneros.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100



Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Estudios de género en la literatura hispánica contemporánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Hispánicas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



El alumno adquirirá competencias para ejercer la crítica a partir de los estudios de género actuales y de la evolución de la crítica literaria feminista. Se estudiarán desde esta óptica una selección de textos literarios escritos sobre todo por autoras en lengua española. Se analizarán diversos aspectos tales como la construcción de la identidad femenina, la representación de la posición social de la mujer a través de las representaciones literarias, el cuerpo, el trabajo femenino, etcétera.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudios culturales, estudios de género, crítica feminista. Marco metodológico y teórico

La imagen de la mujer escritora en los siglos XX y XXI

La construcción de la identidad femenina en los textos literarios del siglo XX en la literatura hispánica

Temática social en la narrativa de mujeres: cuerpo, trabajo y violencia

Escrituras del yo femenino

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.

CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.

CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.

CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.

CE5 - Aplicar métodos de análisis social para describir diacrónicamente las relaciones culturales y literarias entre diversos ámbitos culturales.

CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.

CE7 - Valorar contenidos simbólicos y temáticos de textos literarios contemporáneos a partir de criterios fundados en el conocimiento de las principales metodologías de análisis y corrientes de teoría y crítica literaria del siglo XX y en la comprensión de las estrategias retóricas y pragmáticas de las obras.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de	28	100



la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.		
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.		
Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0
NIVEL 2: Estéticas posmodernas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Literaturas Hispánicas		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Desde el marco conceptual de la Posmodernidad, a partir del cual el estudiante aprenderá a analizar la literatura, la asignatura ofrecerá herramientas para el análisis de la representación del yo y lo real. Para ello, el estudiante se familiarizará con el estudio de diversos géneros y temas en los que se manifiesta dicha problemática en muy diversas formas, como, por ejemplo, lo fantástico (como subversión de lo real) y la autoficción (como ruptura de los límites entre lo referencial y lo ficcional). Se atenderá principalmente el ámbito de lo literario, pero también, de manera más tangencial, el del cine, el cómic y el teatro.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Teorías en torno a la representación de lo real Teorías en torno a la representación del sujeto Configuración de tradiciones posmodernas en torno a la representación del yo y de lo real (fantástico y autoficción) Relaciones entre la literatura hispánica y el contexto occidental Relaciones entre literatura y otras artes		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		
CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Ser capaz de discernir hitos fundamentales de la configuración de tópicos, líneas y problemas de la literatura contemporánea y actual.		
CE3 - Reconocer y saber analizar críticamente procesos de difusión y recepción de la literatura contemporánea claves para la configuración de las diversas tradiciones literarias.		
CE6 - Expresar relaciones novedosas textos, autores, movimientos y temas de las literaturas occidentales a partir de los conocimientos metodológicos adquiridos.		



CE9 - Interpretar textos literarios contemporáneos de forma coherente, original y bien argumentada, partiendo del conocimiento del contexto literario y extraliterario de su gestación, producción y difusión.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas: clases teóricas, expositivas y de aplicación de los conocimientos expuestos. Comentario de la bibliografía seleccionada. Análisis de casos concretos.	28	100
Actividades dirigidas de carácter práctico: exposiciones en clase y otras actividades de prácticas	20	100
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	8	100
Actividades autónomas: estudio de los materiales por los alumnos, lectura de las fuentes bibliográficas, realización de trabajos prácticos y planificación de una investigación, preparación de la exposición oral y elaboración de un trabajo.	94	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición por el profesor de los conceptos teóricos necesarios a partir de las fuentes de la asignatura y de casos representativos de la materia.

Práctica de seminario: discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de problemas concretos de la materia preparados previamente de manera individual o en grupo.

Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.

Estudio y análisis de textos y otras fuentes relacionados con la materia.

Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso.	40.0	70.0
Exposición en grupo o individual de un tema planteado con anterioridad.	10.0	30.0
Asistencia, presentaciones y participación en los seminarios y discusiones en clase.	0.0	20.0

5.5 NIVEL 1: Trabajo de Fin de Máster

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo de Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante deberá ser capaz, con la ayuda de un/a director/a de realizar las siguientes tareas: Elección de un tema significativo y original de investigación. Planificación de la investigación. Selección, manejo y análisis de fuentes. Elaboración autónoma y supervisada de una investigación y redacción de los pasos, argumentación y conclusiones de la misma. Defensa pública oral de los resultados y conclusiones de la investigación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo de Fin de Máster (TFM) tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título de Máster y es capaz de afrontar de manera autónoma y efectiva un proceso de investigación. Dado que se trata de un Máster con perfil investigador, el trabajo versará sobre cualquiera de los temas abordados en las asignaturas de la especialidad cursada por el alumno, bajo la dirección de un profesor del Máster designado por la comisión del Máster encargada del TFM. El trabajo, que estará sujeto a la normativa general de TFM de la Universidad de Alcalá y la específica del Máster, desarrollará una investigación que se presentará ante un tribunal designado al efecto. El Trabajo de Fin de Máster consiste en un ensayo o documento original, en el que se deben exponer con corrección las líneas fundamentales de la temática señalada y constitutiva del núcleo o hipótesis de investigación. La extensión recomendada oscila entre setenta y ciento veinte páginas (entre treinta mil y cuarenta mil palabras). Para superar los créditos del Trabajo de Fin de Máster, el alumno deberá defenderlo en un acto público, tras lo cual, una comisión formada para ello se encargará de valorarlo. En dicho trabajo, el estudiante debe aplicar y desarrollar el conjunto de competencias adquiridas a través de las enseñanzas deparadas por el conjunto de las materias cursadas. Versará sobre uno de los siguientes aspectos: Investigación monográfica acerca de la obra de un autor o corriente histórica o varios relacionados entre sí. Estudio comparado sobre un caso o problemática concretos. Estudio monográfico de un aspecto del contexto social y cultural del caso de estudio. Acercamientos teóricos desde el ámbito de los estudios literarios, aplicando un marco teórico o una metodología concreta. Investigación monográfica sobre la relación interdisciplinar entre diversos aspectos estudiados en el Máster.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento avanzado, de carácter coherente y comprensivo, acerca de la historia de la literatura contemporánea.		
CG2 - Relacionar conocimientos genéricos de carácter histórico en el ámbito de la literatura contemporánea con el estudio y comprensión de las creaciones que la ejemplifican.		
CG3 - Disponer de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que favorezcan el conocimiento e interpretación idóneos de la literatura desde diferentes enfoques y aproximaciones críticas.		



CG4 - Estar familiarizado con los procedimientos de acceso a las fuentes de investigación en el campo de estudios literarios.		
CG5 - Ser capaz de llevar a cabo procesos de investigación sistematizados de carácter científico relacionadas con la historia, la crítica y la teoría literaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber identificar, seleccionar y aplicar herramientas críticas sobre textos literarios contemporáneos.		
CE3 - Reconocer y saber analizar críticamente procesos de difusión y recepción de la literatura contemporánea claves para la configuración de las diversas tradiciones literarias.		
CE10 - Realizar procesos de investigación sistematizados basados en una búsqueda y selección de fuentes en el ámbito de la literatura contemporánea y ser capaz de comunicarlos de acuerdo con estándares académicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades supervisadas: tutorías especializadas, tanto grupales como individuales. Revisión personal de los trabajos y actividades de evaluación por los alumnos	16	100
Actividad autónoma: planificación de una investigación; búsqueda, localización y consulta de fuentes; redacción de un trabajo de investigación bajo la tutela de un director.	280	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo personal de aprendizaje por el alumno.		
Supervisión personalizada del trabajo de los alumnos de forma individual o en grupos pequeños.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración bajo la tutela de un profesor y defensa ante una comisión escogida por la Comisión académica del Máster de un trabajo monográfico original relacionado con las enseñanzas del Máster.	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	31.2	100	350
Universidad de Alcalá	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	12.5	100	115
Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	12.5	100	115
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	43.8	100	490
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90,4	6,7	98,5
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) del Ministerio de Educación	100
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES <i>Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011. Modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016</i> TÍTULO PRELIMINAR Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículo 1. Objeto y principios. 1. La presente normativa tiene por objeto regular la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en todas las asignaturas de Grado y Máster Universitario, incluidas las prácticas de laboratorio y las prácticas clínicas tuteladas. 2. La evaluación responderá a criterios públicos y objetivos. 3. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante, que ha de ser entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre el progreso de su aprendizaje. 4. Son objeto de evaluación los resultados del aprendizaje del estudiante relativos a la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con las competencias y contenidos especificados en la guía docente de la asignatura.		



Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Alcalá en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, tanto en centros propios como en centros adscritos.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de esta normativa, las nociones de competencias, calificación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación de los aprendizajes, evidencias de aprendizaje, resultados de aprendizaje, evaluación continua y guía docente tienen el siguiente significado:

- a) Competencias: conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.
- b) Calificación: es una función de la evaluación que tiene por objeto la acreditación y certificación del aprendizaje logrado por el estudiante.
- c) Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- d) Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.
- e) Evaluación de los aprendizajes: formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes del estudiantado.
- f) Evidencias de aprendizaje: el resultado o comprobación de lo que los estudiantes van conociendo de los contenidos y competencias de la asignatura. El término evidencia, frente al término resultado, enfatiza que forma parte de un proceso.
- g) Resultados de aprendizaje: son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.
- h) Evaluación continua: sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.
- i) Guía docente: documento público de referencia en el que se recoge el plan docente de cada asignatura y que ha de ser aprobado por el consejo de departamento y la junta centro.

TÍTULO PRIMERO

Programación y convocatorias

Artículo 4. Planes docentes.

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico, los planes docentes de las asignaturas en las que prevean matricularse.
2. El plan docente de cada asignatura ha de estar recogido en la guía docente, que ha de ser elaborada por el departamento conforme a las directrices fijadas por el vicerrectorado competente en materia de calidad. Los planes docentes especificarán las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología, y el sistema y las características de la evaluación. Asimismo, deben recoger una planificación horaria de las tutorías, debiendo el profesor encargado de la asignatura estar disponible en los horarios especificados en la guía docente.
3. Los planes docentes deberán ser aprobados por el consejo de departamento y por la junta de centro, bajo las recomendaciones de la comisión docente o de calidad que resulte competente. Los departamentos y los centros, en función de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de los planes docentes en todos los grupos en que se impartan.
4. Los procesos de evaluación se ajustarán a lo establecido en los planes docentes de las asignaturas aprobados por los consejos de departamento y las juntas de centro. A lo largo del curso, tan solo podrá modificarse la guía docente si una vez publicada hubiese variado la asignación docente de la asignatura, y siempre que no se hubiera iniciado su impartición. En ese caso, se publicará una nueva guía que contenga la información actualizada del profesorado responsable de la asignatura a impartir y las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando se respeten los contenidos y competencias genéricas de la materia. La aprobación de esta nueva versión de la guía docente seguirá el mismo cauce descrito anteriormente.

Artículo 5. Programación del proceso de evaluación.

El sistema y características de la evaluación que han de estar recogidos en cada guía docente, especificarán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación de la asignatura;



b) criterios de evaluación y calificación.

Artículo 6. Convocatorias.

1. El número de convocatorias de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de grado se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009 y modificada posteriormente en consejo de gobierno de 21 de marzo de 2013.
2. En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, en aquellas asignaturas en las que formalice su matrícula. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del Artículo 10 de esta normativa.
3. Las guías docentes deberán recoger de manera expresa el sistema de evaluación y el tipo de pruebas, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, así como especificar los resultados de la convocatoria ordinaria que se estime oportuno, en su caso, tener en cuenta para la convocatoria extraordinaria.
4. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de diferentes tipos de prácticas obligatorias podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Artículo 7. Calendario y horario de las pruebas finales de evaluación.

1. Corresponde a la junta de centro aprobar, dentro del periodo establecido cada año por el consejo de gobierno, el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final. En la elaboración de la propuesta de calendario sometida a la junta de centro deberán participar la delegación o delegaciones de estudiantes del centro.
2. Las fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación citadas en el párrafo anterior se harán públicas con anterioridad a la matriculación de cada curso académico. En todo caso, las pruebas de evaluación tendrán que realizarse, al menos, 5 días hábiles antes de la fecha de cierre de actas.
3. En la convocatoria ordinaria, en el caso de asignaturas obligatorias, deberá mediar, siempre que sea posible, un mínimo de 48 horas en la celebración de las pruebas finales pertenecientes a asignaturas de un mismo curso. En la convocatoria extraordinaria el plazo entre pruebas finales de las asignaturas obligatorias de un mismo curso será de un mínimo de 24 horas.

Artículo 8. Cambios en el calendario y horario de realización de las pruebas de evaluación.

1. Cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por el decanato o dirección de centro y comunicada al vicerrectorado competente en materia de docencia. El decanato o dirección de centro arbitrará la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación que corresponde a los estudiantes.
2. Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concurra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria.
3. En todo caso, se considerarán justas causas:
 - a) Enfermedad grave o que imposibilite al estudiante para la realización de la prueba de evaluación. Esta enfermedad puede ser propia o de familiar por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado de la línea recta. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado médico oficial.
 - b) Actuación en representación de la Universidad de Alcalá o asistencia a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 145.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. En este caso la asistencia se justificará mediante certificado emitido por el secretario del órgano de que se trate.
 - c) La participación en programas oficiales de intercambio.
 - d) La condición de ser deportista de élite con acreditación como tal, si su participación en una competición coincide con fechas oficiales de pruebas de evaluación. En tal caso, el estudiante presentará el certificado de asistencia expedido por la federación correspondiente o por el organismo responsable de la competición.
 - e) Las creencias religiosas, de conformidad con lo establecido en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.
 - f) Cualquier causa grave o de fuerza mayor que justifique la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación.
4. Si surgiera controversia entre el profesor y el estudiante sobre la concurrencia de causa justa, corresponderá al decano o director de centro adoptar una resolución al respecto.

TÍTULO SEGUNDO

Procedimientos de evaluación

Artículo 9. Evaluación continua.



1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la evaluación continua del estudiante.
2. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante.
3. El proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la impartición de la asignatura. Ello no obsta a que se puedan recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. El peso de esta prueba final vendrá determinado por la naturaleza de la materia a evaluar, aparecerá detallado en formato porcentual en la guía Docente de la asignatura, y no podrá tener una ponderación superior al 40% en el conjunto de la calificación.
4. La guía docente de cada asignatura podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua.
5. Si el estudiante no participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.
6. Corresponde a los decanatos o direcciones de centro adoptar las medidas necesarias para garantizar una coordinación adecuada entre los instrumentos y estrategias que formen parte del proceso de evaluación continua de las asignaturas de un mismo curso.

Artículo 10. Evaluación final.

1. En todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.
2. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.
3. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.
4. La evaluación final a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.
5. Los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua y no la hayan superado, no podrán acogerse a esta evaluación final de la convocatoria ordinaria.

Artículo 11. Evaluación de trabajos fin de grado.

La evaluación del trabajo fin de grado se ajustará a lo establecido en su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 12. Evaluación de trabajos fin de máster.

La evaluación de los trabajos fin de máster se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 13. Evaluación de prácticas académicas externas.

La evaluación de las prácticas académicas externas se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 14. Evaluación de prácticas de laboratorio.

Queda sin contenido

Artículo 15. Evaluación de prácticas clínicas tuteladas.

Queda sin contenido

TÍTULO TERCERO

Desarrollo de las pruebas de evaluación

Artículo 16. Supervisión de las pruebas.



Salvo causa debidamente justificada ante el director del departamento, durante la celebración de las pruebas deberá encontrarse presente al menos un profesor implicado en la docencia de la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando. En todo caso deberá encontrarse presente un profesor del área de conocimiento correspondiente.

Artículo 17. Duración de las pruebas.

Cada prueba de evaluación no podrá superar las cuatro horas seguidas de duración.

Artículo 18. Pruebas finales orales.

1. Las pruebas finales orales, que no deberán confundirse con la presentación de trabajos orales en clase, deberán ser grabadas y desarrollarse con la presencia de un mínimo de dos profesores. Esta previsión no es de aplicación a los trabajos fin de grado ni a los trabajos fin de máster, cuya evaluación se regirá por lo previsto en su normativa específica.
2. La planificación de la prueba oral y sus características (organización, desarrollo, duración, número de preguntas) deberán especificarse en la guía docente.

Artículo 19. Identificación de los estudiantes.

En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador. La ausencia de identificación conllevará que no pueda calificarse la prueba de evaluación correspondiente.

Artículo 20. Justificación de la realización de las pruebas.

Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado y entregado.

Artículo 21. Evaluación por tribunal en las pruebas finales.

1. Para cada asignatura o conjunto de asignaturas, el consejo de departamento nombrará al inicio del curso académico un tribunal específico de evaluación para las pruebas finales.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, a la que está adscrita la asignatura, o área afín, a propuesta del consejo de departamento.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación la realice el tribunal específico cuando los profesores encargados de la evaluación de la asignatura se encuentren en los casos de abstención o recusación previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquier otra circunstancia que les impida realizar la evaluación. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito, debidamente motivado, dirigido al decano o director de centro, que remitirá una copia al director del departamento, con dos meses de antelación a la fecha límite de entrega de las actas de la convocatoria. Si en el plazo de un mes desde la presentación del escrito el estudiante no recibiera respuesta escrita, se entenderá estimada su solicitud. En caso de denegación, se motivarán las razones por las que no procede la evaluación por tribunal, y el estudiante tendrá un plazo de cinco días hábiles desde que reciba la resolución en tal sentido para recurrir ante el Vicerrectorado competente en materia de docencia.
5. En los casos de evaluación por tribunal se incorporarán a la evaluación, si procede, las calificaciones de las actividades ya realizadas por el estudiante en el desarrollo de la evaluación continua.

Artículo 22. Incidencias en el desarrollo de las pruebas de evaluación.

1. Los profesores responsables de las pruebas de evaluación adoptarán, con carácter previo, las medidas que consideren necesarias para evitar que se cometan fraudes en su realización. A tales efectos, indicarán previamente al estudiantado los materiales que, en su caso, puedan utilizar y los que no para la realización de la prueba y podrán prohibir que se introduzcan en el aula aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos.
2. Cuando el profesor responsable de la prueba de evaluación tenga indicios fundados de que su contenido y, en su caso, las respuestas correctas, han podido ser conocidas y difundidas con carácter previo a su celebración, deberá modificar el contenido de la prueba. Si no fuese posible modificar el contenido de la prueba con anterioridad a la fecha prevista para su celebración, el profesor deberá comunicar esta circunstancia al Decano o Director de Centro, que podrá aplazar la celebración de la prueba, debiendo comunicar esta circunstancia a los estudiantes matriculados en la asignatura y al vicerrectorado con competencias en materia de docencia.
3. Si durante la celebración de las pruebas de evaluación los profesores responsables de su vigilancia detectan la realización de prácticas consideradas fraudulentas, advertirán de este hecho y sus posibles consecuencias al estudiante o estudiantes involucrados y anotarán la incidencia en las hojas del examen. Asimismo, procederán a retener, sin destruirlos, los materiales u objetos utilizados para su comisión, dejando constancia de ello al estudiante afectado. Si se trata de aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos, el profesor ordenará que sean apagados y depositados fuera del alcance del estudiante hasta la finalización de la prueba de evaluación, dejará constancia de su uso irregular y anotará la incidencia a los efectos oportunos.
4. Los estudiantes involucrados en estas incidencias podrán continuar en el aula y completar la prueba de evaluación, salvo que con su conducta perjudique el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso se procederá a su expulsión.
5. La prueba de evaluación efectuada por el estudiante en la que se haya detectado la realización de una práctica fraudulenta podrá ser calificada con suspenso (0).



6. Una vez finalizadas las pruebas de evaluación en las que se hayan detectado la realización de prácticas fraudulentas, el profesor responsable lo pondrá en conocimiento del decano o director del centro en un plazo máximo de dos días, entregando un informe de la incidencia ocurrida y adjuntando los exámenes con las anotaciones correspondientes y los objetos o materiales utilizados, salvo los dispositivos o aparatos telefónicos, electrónicos o informáticos, que serán entregados al estudiante tras la finalización de la prueba.

TÍTULO CUARTO

Calificación del proceso de evaluación

Artículo 23. Criterios de calificación.

Las guías docentes deberán reflejar expresamente los criterios de calificación que se aplicarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de calificación deben estar basados en los criterios de evaluación y ser coherentes con las competencias recogidas en la guía docente.

Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales.

1. Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.
2. Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de las mismas.
3. La publicación de las calificaciones provisionales debe respetar la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en los términos dispuestos en la disposición adicional segunda de esta normativa.
4. En la comunicación de las calificaciones se promoverá la incorporación de las tecnologías de la información. En todo caso, la comunicación se realizará en un entorno seguro para la comunidad universitaria, de acceso limitado con usuario y clave, o consentido por el propio estudiante, y nunca de forma abierta en Internet sin el previo consentimiento del mismo.

Artículo 25. Revisión.

1. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones provisionales. La revisión tendrá lugar en un plazo comprendido entre los dos y los cinco días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones. A tal efecto, tendrán acceso a todas las evidencias en las que se haya basado la evaluación.
2. Los estudiantes evaluados por tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo.
3. La revisión se llevará a cabo en el mismo campus en el que se impartió la asignatura. En el caso de estudios impartidos a distancia, la revisión podrá realizarse conforme a la metodología y canales de comunicación seguidos en la impartición de las asignaturas. En el caso de que la revisión no sea presencial, esta circunstancia deberá constar en la publicación de las actas provisionales.
4. La revisión será personal e individualizada y deberá ser realizada por el profesor responsable de las calificaciones provisionales, quien deberá explicar y justificar al estudiante la aplicación de los criterios de evaluación y la calificación otorgada. La revisión puede dar lugar a una modificación de la calificación provisional publicada.
5. En las pruebas de evaluación realizadas en grupo, el profesor podrá realizar la revisión simultáneamente con todos los estudiantes que aparezcan como responsables de la prueba.
6. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no pueden asistir a la revisión en el horario o día fijado por el profesor, se les deberá garantizar el derecho a la revisión en una hora y fecha en la que puedan ejercerlo. En caso de discrepancia entre el estudiante y el profesor respecto a si concurren razones justificadas, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 8.4 de esta normativa.
7. El período de revisión finalizará en un plazo anterior al establecido por la Universidad para la publicación y cierre de actas.

Artículo 26. Cumplimentación de actas y publicidad de las calificaciones definitivas.

1. Transcurrido el término fijado para llevar a cabo la revisión, el profesor deberá elevar a definitivas las calificaciones provisionales e incorporarlas al acta correspondiente antes de la fecha de cierre de actas establecida en el calendario académico.
2. Las calificaciones definitivas se harán públicas con pleno respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
3. Los docentes responsables de las asignaturas tienen la obligación de realizar el cierre de actas en la fecha establecida en el calendario académico.
4. El profesor responsable pondrá en conocimiento del decano o del director del centro, o en un plazo máximo de 2 días, los indicios fundados de acceso no autorizado o alteración ilícita de las calificaciones o de las actas.

Artículo 27. Reclamación contra la calificación definitiva.

1. Los departamentos nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver las reclamaciones interpuestas por los estudiantes contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación.



2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura, con sus respectivos suplentes.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. La interposición de esta reclamación deberá estar debidamente motivada y se dirigirá al director del departamento en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las calificaciones definitivas.
5. En caso de que el profesor que haya realizado la revisión sea miembro del tribunal, será sustituido por su suplente.
6. El tribunal, tras recibir la reclamación efectuada por el estudiante, le dará traslado de la misma al profesor y le concederá un plazo de tres días hábiles para hacer alegaciones. El tribunal basará su decisión en los criterios de evaluación que consten en la guía docente para las pruebas de evaluación. La resolución que adopte el tribunal deberá estar motivada y será notificada a los interesados en plazo no superior a diez días hábiles. Contra esta resolución el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde su notificación.

Artículo 28. Conservación de las evidencias de la evaluación.

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas, o hasta el curso anterior en el que la titulación deba someterse a un proceso de renovación de la acreditación. Los trabajos, memorias de prácticas y demás evidencias de la evaluación, con excepción de los exámenes escritos, serán devueltos a los estudiantes, si así lo solicitan en el mes siguiente al término del plazo de un curso académico indicado. Transcurrido un mes desde el término del plazo sin que haya habido solicitudes, las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.
2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta la resolución definitiva del último recurso y durante este tiempo no podrán ser devueltos a los estudiantes.

Artículo 29. Autoría de los trabajos y propiedad intelectual.

1. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos de evaluación o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.
2. Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se registrarán por su normativa específica.
3. Las publicaciones resultantes de los trabajos, especialmente en el caso del doctorado, se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

TÍTULO QUINTO

Sistema de Compensación

Artículo 30.

Queda sin contenido

Artículo 31.

Queda sin contenido

Artículo 32.

Queda sin contenido.

Artículo 33.

Queda sin contenido

TÍTULO SEXTO

Originalidad de los trabajos y pruebas

Artículo 34. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a las normas y a los principios que rigen la formación universitaria.
2. La Universidad proporcionará a los estudiantes la formación necesaria para la elaboración de trabajos u otras pruebas de evaluación con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas.



3. Se entiende por plagio la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia y conllevará automáticamente la calificación de suspenso (0) en los trabajos o pruebas en los que se hubiera detectado. El profesor que advierta indicios de plagio en los trabajos o pruebas de evaluación que les sean presentados dará cuenta de este hecho al decano o director del centro en un plazo máximo de dos días, para que proceda, en su caso, a ponerlo en conocimiento del Rector por si pudiera ser constitutivo de infracción disciplinaria o de delito.

4. En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO SÉPTIMO

Estudiantes con discapacidad

Artículo 35. Derechos de los estudiantes con discapacidad.

1. La Universidad establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.

2. La Universidad debe velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que los estudiantes con discapacidad cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información. En particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.

3. Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.

4. La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con discapacidad.

5. La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad de la Universidad competente en materia de discapacidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas

en función de las necesidades de estos estudiantes.

Disposición adicional primera. Interpretación y aplicación.

Se faculta a la comisión de reglamentos para dar respuesta a las dudas que planteen la interpretación y aplicación de esta normativa. A tal efecto, esta comisión deberá solicitar siempre informe preceptivo, según los casos, a la comisión de Docencia y a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

Disposición adicional segunda.

Queda sin contenido

Disposición adicional tercera. Tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales de los estudiantes se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales, así como a la Ley Orgánica de Universidades y normativa universitaria vigente.

En este sentido, los datos utilizados en los procesos de evaluación y calificación serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los citados procesos, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o reglamentaria existente, o salvo consentimiento expreso de sus titulares. La publicación de las calificaciones y su comunicación a los estudiantes se realizará bajo las correspondientes medidas de seguridad informática, buscando el mecanismo que mejor garantice la comunicación personalizada de las calificaciones y la privacidad de los citados estudiantes, dentro del marco normativo vigente.

Disposición Adicional cuarta. Másteres Universitarios.

A los efectos de este Reglamento, y para el caso de los estudios de Máster Universitario, las referencias que se hacen a los Decanatos y Direcciones de Centro deben ser entendidas como Direcciones de Departamento o Instituto Universitario de Investigación. Asimismo, las referencias hechas a la Junta de Centro se entenderán realizadas al Consejo de Departamento.

Esta disposición no será de aplicación para aquellos Másteres Universitarios propuestos por Facultades o Escuelas.

Disposición derogatoria.

1. Quedan derogados el Reglamento de Exámenes, aprobado por consejo de gobierno el 19 de julio de 2007, y la Normativa sobre Evaluación en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009.

2. No obstante lo anterior, el Reglamento de Exámenes continuará siendo de aplicación a los estudiantes de los planes de estudio no renovados, hasta la total extinción de los mismos.



Disposición final.

La modificación normativa aprobada entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá y será de aplicación a las asignaturas que se impartan a partir del curso 2016-2017.

<http://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/galleries/Descargas-Matricula/normativa-evaluacion-aprendizaje.pdf>

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://gestioncalidad.uah.es/es/sistema-de-garantia-de-calidad/sistema-garantia-de-calidad-uah/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
El Máster en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas es de nueva creación y no se contempla ningún mecanismo ni procedimiento de adaptación o convalidación con otros estudios de posgrado.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director del Máster	JUAN FRANCISCO	ELICES	AGUDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colegio San José de Caracciolos Facultad de Filosofía y Letras C/Colegios	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	FAX		
juan.elices@uah.es	910000000		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Gestión de la Calidad	LUISA MARIA	DIAZ	ARANDA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colegio de San Ildefonso. Plaza de San Diego s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	FAX		
vicer.calidad@uah.es	918854145		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
TECNICA DE GESTION	VIOLETA	CALVETE	PEREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CRAI-UTC. Plaza San Diego sn	28801	Madrid	Alcalá de Henares



EMAIL	FAX
area.calidad@uah.es	918850000

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2rev.pdf

HASH SHA1 : BE48A00E7BD5AC729AF38AFC9AB572275C458B55

Código CSV : 326328916737312043465016

Ver Fichero: 2rev.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. (b).pdf

HASH SHA1 : EF031CA43DE709CCDEEE3020D154FAB6A81E6138

Código CSV : 314975165083665605467287

Ver Fichero: 4.1. (b).pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5revisado.pdf

HASH SHA1 : ABCAB545D63D5D1B6822F212E53204A3D0FC26FA

Código CSV : 326327531967894460158920

Ver Fichero: 5revisado.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1revisado.pdf

HASH SHA1 : 50F8304858E414141F6124D4972CC8999E5C4A5F

Código CSV : 325990816922476225405900

Ver Fichero: 6.1revisado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : 769F3CD1B16D212CBFB7BC0E32952C7BF1CD2099

Código CSV : 314404927265157904397350

Ver Fichero: 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.pdf

HASH SHA1 : C5F585F9A4CB7A950BD4A747A0152D33A4AE21F7

Código CSV : 314404942812784455288889

Ver Fichero: 7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1a.pdf

HASH SHA1 : A832D1B2D0D856ED434D2FE9AC72B0B69A2C9B49

Código CSV : 315122841213198569781355

Ver Fichero: 8.1a.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : 6A092828F0F8375777928262EA5C4872AE2B6677

Código CSV : 314606251251320614314257

Ver Fichero: 10.1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 2023_DelegaciónFirma.pdf

HASH SHA1 : B676E4C5669EB46746AE6CF612623CD4BC67965A

Código CSV : 836113592990438522975629

Ver Fichero: 2023_DelegaciónFirma.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : MO_NS_IF_4316993_M181_2024.pdf

HASH SHA1 : 4137A3F7960D4F7ADECBD3C6E786C93F3E7A781

Código CSV : 836213742697707861087518

Ver Fichero: MO_NS_IF_4316993_M181_2024.pdf



